

2016-17-01-032-P02419

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN PARTICIPACIONES
SOCIALES EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA
DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA.**

**POR PARTE DE LOS SEÑORES ROBERTO ALEJANDRO
ARROYO AGUIRRE, DAVID ANDRÉS CERÓN**

GRANJA

**A FAVOR DE LOS SEÑORES ROBERTO SANTIAGO
ARROYO ROMERO, NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE
SOSA, ESTEFANÍA ARROYO AGUIRRE, ANDREA
CAROLINA ARROYO AGUIRRE, SVEN GLOOR**

CUANTÍA: US\$ 168,00

DI: 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MARTES SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016),
ANTE MÍ, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA
TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA
CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA POR UN LADO LOS

SEÑORES ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE Y DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, EN CALIDAD DE CEDENTES. LOS CEDENTES ADQUIRIERON LAS PARTICIPACIONES EN ESTADO CIVIL SOLTERO, POR LO QUE NO REQUIEREN LA AUTORIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS CÓNYUGES PARA LA CESIÓN. POR OTRO LADO, COMPARECEN EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO, NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA, ESTEFANÍA ELIZABETH ARROYO AGUIRRE, ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE Y SVEN GLOOR POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS LOS CINCO PRIMEROS Y SOLTEROS LOS DOS ÚLTIMOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANOS TODOS, CON EXCEPCIÓN DEL SEÑOR SVEN GLOOR DE NACIONALIDAD SUIZA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DE PROFESIÓN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, INGENIERO EN SISTEMAS, OCUPACIÓN EMPLEADOS PRIVADOS, ARQUITECTO, ABOGADA Y ADMINISTRADOR RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTES EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA, OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ



COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN PARTICIPACIONES SOCIALES CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA., SEÑOR ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE, ECUATORIANO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE UNO TRES NUEVE OCHO CINCO CERO CUATRO GUIÓN CERO (171398504-0), DE ESTADO CIVIL CASADO; EL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, ECUATORIANO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE UNO TRES SIETE OCHO OCHO UNO NUEVE GUIÓN SEIS (171378819-6) DE ESTADO CIVIL CASADO CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL; (LOS "CEDENTES") Y POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS SEÑORES ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO, ECUATORIANO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE CERO SIETE TRES NUEVE SIETE DOS OCHO GUIÓN CINCO (170739728-5); LA SEÑORA NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA, ECUATORIANA CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. UNO SIETE CERO SEIS NUEVE SEIS CERO OCHO OCHO GUIÓN CINCO (170696088-5); ESTEFANÍA ELIZABETH ARROYO AGUIRRE, ECUATORIANA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE UNO CUATRO SEIS CUATRO CUATRO DOS CUATRO GUIÓN CERO (171464424-0); ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE, ECUATORIANA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE UNO CINCO CUATRO DOS OCHO OCHO SEIS GUIÓN SEIS (171542886-6) Y EL SEÑOR SVEN GLOOR, DE NACIONALIDAD SUIZA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON PASAPORTE NO. X CUATRO OCHO SEIS CINCO OCHO DOS NUEVE (X4865829), POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS (LOS "CESIONARIOS"). LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, EL TRES (3) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTE Y NUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012) SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DENOMINADA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA.; **B)** EL SEÑOR ROBERTO ALEJANDO ARROYO AGUIRRE ES DUEÑO DE DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE VALOR NOMINAL CADA UNA Y DE TODOS LOS DERECHOS EMANADOS DE ESTAS, EN LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA.; **C)** EL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA ES DUEÑO DE CIEN (100) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE VALOR NOMINAL CADA UNA Y DE TODOS LOS DERECHOS EMANADOS DE ESTAS, EN LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA.; **D)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA., EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES SEIS (6) DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), RESOLVIÓ AUTORIZAR LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CUYA COPIA SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **TERCERA.- CESIÓN**



DE PARTICIPACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES ENUNCIADOS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE (113) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, Y EN VIRTUD DE LA APROBACIÓN DE LA REFERIDA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, **A)** EL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA CEDE SIN RESERVA DE NINGUNA NATURALEZA, CIENTO (100) PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA. DE LA SIGUIENTE MANERA: CUARENTA (40) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE; TREINTA Y DOS (32) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO; Y, VEINTE Y OCHO (28) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA. EL CEDENTE ADQUIRIÓ LAS PARTICIPACIONES EN ESTADO CIVIL SOLTERO, POR LO QUE NO REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE SU CÓNYUGE PARA LA CESIÓN. **B)** EL SEÑOR ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE CEDE SIN RESERVA DE NINGUNA NATURALEZA SESENTA Y OCHO (68) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD DE LA SIGUIENTE MANERA: VEINTE Y OCHO (28) PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR SVEN GLOOR Y CUARENTA (40) PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA SEÑORA ESTEFANÍA ELIZABETH ARROYO AGUIRRE. EL CEDENTE ADQUIRIÓ LAS PARTICIPACIONES EN ESTADO CIVIL SOLTERO, POR LO QUE NO REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE SU CÓNYUGE PARA LA CESIÓN. LA TRASFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES COMPORTA TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LAS MISMAS, SIN RESERVA NI LÍMITE ALGUNO. LOS CESIONARIOS ACEPTAN LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE A SU FAVOR SE HACE Y ASÍ LO MANIFIESTAN EXPRESAMENTE. COMO RESULTADO DE LA

CESIÓN EFECTUADA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA. QUEDARÁ DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
SANTIAGO NICOLÁS ARROYO AGUIRRE	100	25%	100
ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE	40	10%	40
ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE	132	33%	132
SVEN GLOOR	28	7%	28
ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO	32	8%	32
NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA	28	7%	28
ESTEFANÍA ELIZABETH ARROYO AGUIRRE	40	10%	40
TOTALES	400	100%	400

CUARTA.-PRECIO.- LAS PARTES FIJAN COMO PRECIO TOTAL DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y OCHO (168) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE LOS CEDENTES DECLARAN HABER RECIBIDO DE PARTE DE LOS CESIONARIOS, EN PROPORCIÓN A SUS PARTICIPACIONES A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EN MONEDA DE CURSO LEGAL, SIN TENER POR LO TANTO, RECLAMO ALGUNO QUE EFECTUAR POR TAL CONCEPTO EN EL PRESENTE NI EL FUTURO. **QUINTA.-GASTOS.-**LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS. **SEXTA.-ACEPTACIÓN.-**LOS CESIONARIOS ACEPTAN LAS CESIONES Y TRANSFERENCIAS EFECTUADAS A SU FAVOR Y, EN CONSECUENCIA, ASUMEN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE TALES



PARTICIPACIONES. **SÉPTIMA.-PERFECCIONAMIENTO.-** UNA VEZ AUTORIZADA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y CON VISTA DE SU TESTIMONIO AUTÉNTICO, SE PRACTICARÁ LA INSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA EN EL LIBRO DE SOCIOS Y DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA, SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA Y LUEGO SE NOTIFICARÁ A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. **OCTAVA.-DECLARACIONES.-**LOS CEDENTES Y CESIONARIOS DECLARAN QUE POR EFECTOS DE LA CESIÓN NADA TIENEN QUE RECLAMARSE EN EL FUTURO. LAS PARTES DECLARAN QUE HAN LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO DE FORMA ÍNTEGRA Y QUE ESTÁN PLENAMENTE CONSCIENTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE SIN QUE EXISTA ERROR, DOLO, LESIÓN O MALA FE, SIENDO SU VOLUNTAD OBLIGARSE COMO DE HECHO SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ANTEPONER O AGREGAR LO QUE FUERA DE RIGOR. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA CAROLINA ARROYO AGUIRRE, AFILIADA AL FORO DE ABOGADOS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS SESENTA Y DOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 171542886-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARROYO AGUIRRE
ANDREA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARROYO ROBERTO SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE NARCISA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-28

E3333V2222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0218
NÚMERO DE CERTIFICADO
ARROYO AGUIRRE ANDREA CAROLINA

1715428866
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPJAPA

PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

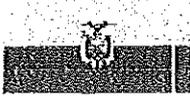
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]



INSTRUMENTO PÚBLICO DEL ECUADOR
PROFESIONISTA EN NOTARÍA 02419
BOLETA N. 002 - 001 - 000016973
= 1 =
06 SEPTIEMBRE 2016

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1715428866

Nombres del ciudadano: ARROYO AGUIRRE ANDREA CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARROYO ROBERTO SANTIAGO

Nombres de la madre: AGUIRRE NARCISA ELIZABETH

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2012



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.06 10:25 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792391334001
RAZON SOCIAL: DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARROYO AGUIRRE ROBERTO ALEJANDRO
CONTADOR: TITUAÑA PURUNCAJAS VANESSA MARCELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/09/2012	FEC. CONSTITUCION:	29/08/2012
FEC. INSCRIPCION:	12/09/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INFORMATICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: CAMPO ALEGRE Barrio: MONTESERRIN Calle: PLATERO Número: N46-66 Intersección: PICAFLOR Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA ACADEMIA COTOPAXI Telefono Trabajo: 022461744 Celular: 0998786765 Email: arroyoroberto@gmail.com

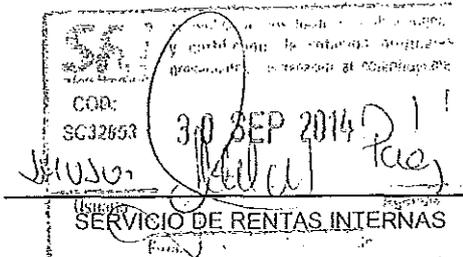
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

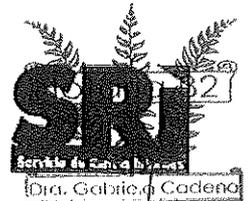
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 30/09/2014 16:57:04

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792391334001
RAZON SOCIAL: DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CIA LTDA

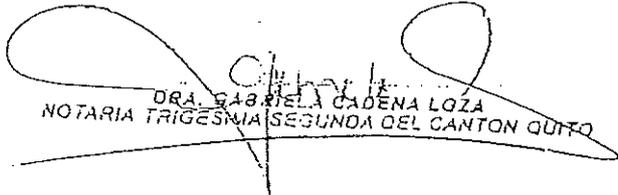
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

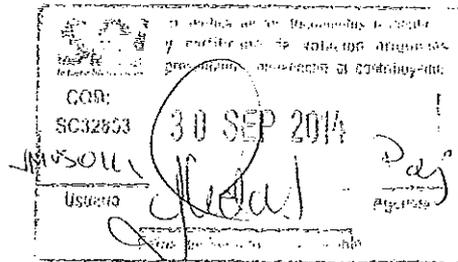
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
IMPRESION DE CATALOGOS Y DE OTROS MATERIALES DE PUBLICIDAD COMERCIAL.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INFORMATICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: CAMPO ALEGRE Barrio: MONTESERRIN Calle:
PLATERO Número: N46-66 Intersección: PICAFLOR Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ACADEMIA COTOPAXI Telefono
Trabajo: 022461744 Celular: 0998786765 Email: arroyoroberto@gmail.com

EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI) QUITO
PROCESO DE REGISTRO N° 02419
RUC: 001-001-000016973
Fecha de inscripción: 06 SEPTIEMBRE 2016


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 30/09/2014 16:57:04

.....

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA**

En las instalaciones de la compañía, ubicadas en la Urbanización Campo Alegre Calle Platero, el día de hoy 6 de enero de 2016, a las 09h00, se encuentran presentes el 100% de los socios de la compañía **DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA LTDA.**, los señores: **SANTIAGO NICOLÁS ARROYO AGUIRRE, ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE Y DAVID ANDRÉS CERON GRANJA**, que a su vez representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, conforme se desprende del siguiente detalle:

Nombres	Capital Suscrito	Capital pagado	Numero de participaciones	Numerario	Capital total	Porcentaje
Santiago Nicolás Arroyo Aguirre	100	100	100	100	100	25%
Roberto Alejandro Arroyo Aguirre	200	200	200	200	200	50%
David Andrés Cerón Granja	100	100	100	100	100	25%
TOTALES	400	400	400	400	400	100%

Preside la reunión el señor Santiago Nicolás Arroyo Aguirre, en calidad de Presidente de la compañía y como secretario actúa el señor Roberto Alejandro Arroyo Aguirre, Gerente General de misma.

Por secretaría se informa que se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, puede instalarse la presente junta general de socios prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente de la junta consulta a los socios si es de su deseo instalarse en Junta General extraordinaria, con carácter de universal, para tratar sobre el único punto Orden del Día:

PUNTO UNICO: Autorización para cesión de participaciones.

Al tratar el punto único del orden del día, toma la palabra el socio David Andrés Cerón Granja y manifiesta su voluntad de transferir cien (100) participaciones sociales de la siguiente manera: 40 participaciones a favor de la señorita Andrea Carolina Arroyo Aguirre, 32 participaciones a favor del señor Roberto Santiago Arroyo Romero y 28 participaciones a favor de la señora Narciza Elizabeth Aguirre Sosa.

Posteriormente, toma la palabra el socio Roberto Alejandro Arroyo Aguirre y manifiesta su voluntad de transferir sesenta y ocho (68) participaciones sociales de la siguiente manera: cuarenta (40) participaciones a favor de la señora Estefanía Elizabeth Arroyo Aguirre y veinte y ocho (28) participaciones a favor del señor Sven Gloor.

Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

- a) Autorizar la transferencia de participaciones sociales que realizará el señor David Andrés Cerón Granja, a favor de la señorita Andrea Carolina Arroyo Aguirre, el señor Roberto Santiago Arroyo Romero y la señora Narciza Elizabeth Aguirre Sosa.
- b) Autorizar la transferencia de participaciones sociales que realizará el señor Roberto Alejandro Arroyo Aguirre, a favor de la señora Estefanía Elizabeth Arroyo Aguirre y el señor Sven Gloor.

Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, autorizada por la Junta General, el capital social de la compañía estará integrado de la siguiente manera:

Socios	Participaciones	Porcentaje	Valor Total
Santiago Nicolás Arroyo Aguirre	100	25%	100
Andrea Carolina Arroyo Aguirre	40	10%	40
Roberto Alejandro Arroyo Aguirre	132	33%	132
Sven Gloor	28	7%	28
Roberto Santiago Arroyo Romero	32	8%	32
Narciza Elizabeth Aguirre Sosa	28	7%	28
Estefanía Elizabeth Arroyo Aguirre	40	10%	40
TOTALES	400	100%	400

- c) Autorizar al Gerente General para que, en su calidad de representante legal, instrumente la escritura de cesión de participaciones sociales de la compañía

DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA., y cumpla con la demás gestiones y formalidades legales.

Una vez que se ha tratado el único punto del Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad en esta misma reunión. El Presidente dispone que formen parte del expediente de la presente junta los siguientes documentos: a) Copia certificada de la presente acta; y, b) Grabación de la junta.

El Presidente declara terminada la reunión a las 10h00.



NICOLÁS ARROYO AGUIRRE
SOCIO-PRESIDENTE

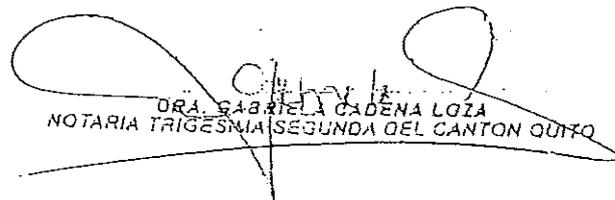


ROBERTO ARROYO AGUIRRE
SOCIO-GERENTE GENERAL



DAVID CERÓN GRANJA
SOCIO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PREFECTURA DE GUAYAS
FACTURAS: 02419
CNR: 001-000016973
QUITO, 06 SEPTIEMBRE 2016



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN PARTICIPACIONES SOCIALES EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA. OTORGADA POR: LOS SEÑORES ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE, Y DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA A FAVOR DE: LOS SEÑORES ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO, NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA, ESTEFANÍA ARROYO AGUIRRE, ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE; Y, SVEN GLOOR.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

M. Notario

Gabriela
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





1
2
3
4

1

1

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



Factura: 001-002-000017031



20161701009O02103

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701009O02103

MATRIZ	
FECHA:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:28)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10885

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARROYO AGUIRRE ROBERTO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713985040
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

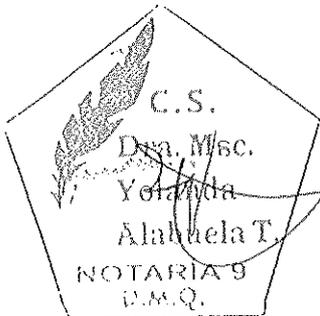
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

C.S.
Dra. Msc.
Yolanda
Alabuela T.
NOTARIA 9
D.M.Q.

C.S.

20151701009002103

RAZON.- Tomo nota de la **CESION DE PARTIPACIONES** que cede: **ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE y DAVID ANDRES CERÓN GRANJA** a favor de: **ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO, NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA, ESTEFANÍA ARROYO AGUIRRE, ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE Y SVEN GLOOR**, celebrada ante la **DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CIA. LTDA.**, Celebrada el 03 de Agosto del 2012, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno Encargado del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciséis de Septiembre del dos mil dieciséis.-



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 63525



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45766
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	917
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /06/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 168 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2834 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



2016-17-01-032-P02419

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN PARTICIPACIONES
SOCIALES EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA
DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA.**

**POR PARTE DE LOS SEÑORES ROBERTO ALEJANDRO
ARROYO AGUIRRE, DAVID ANDRÉS CERÓN**

GRANJA

**A FAVOR DE LOS SEÑORES ROBERTO SANTIAGO
ARROYO ROMERO, NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE
SOSA, ESTEFANÍA ARROYO AGUIRRE, ANDREA
CAROLINA ARROYO AGUIRRE, SVEN GLOOR**

CUANTÍA: US\$ 168,00

DI: 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MARTES SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016),
ANTE MÍ, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA
TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA
CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA POR UN LADO LOS

SEÑORES ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE Y DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, EN CALIDAD DE CEDENTES. LOS CEDENTES ADQUIRIERON LAS PARTICIPACIONES EN ESTADO CIVIL SOLTERO, POR LO QUE NO REQUIEREN LA AUTORIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS CÓNYUGES PARA LA CESIÓN. POR OTRO LADO, COMPARECEN EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO, NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA, ESTEFANÍA ELIZABETH ARROYO AGUIRRE, ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE Y SVEN GLOOR POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS LOS CINCO PRIMEROS Y SOLTEROS LOS DOS ÚLTIMOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANOS TODOS, CON EXCEPCIÓN DEL SEÑOR SVEN GLOOR DE NACIONALIDAD SUIZA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DE PROFESIÓN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, INGENIERO EN SISTEMAS, OCUPACIÓN EMPLEADOS PRIVADOS, ARQUITECTO, ABOGADA Y ADMINISTRADOR RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTES EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA, OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ



COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN PARTICIPACIONES SOCIALES CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA., SEÑOR ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE, ECUATORIANO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE UNO TRES NUEVE OCHO CINCO CERO CUATRO GUIÓN CERO (171398504-0), DE ESTADO CIVIL CASADO; EL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, ECUATORIANO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE UNO TRES SIETE OCHO OCHO UNO NUEVE GUIÓN SEIS (171378819-6) DE ESTADO CIVIL CASADO CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL; (LOS "CEDENTES") Y POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS SEÑORES ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO, ECUATORIANO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE CERO SIETE TRES NUEVE SIETE DOS OCHO GUIÓN CINCO (170739728-5); LA SEÑORA NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA, ECUATORIANA CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. UNO SIETE CERO SEIS NUEVE SEIS CERO OCHO OCHO GUIÓN CINCO (170696088-5); ESTEFANÍA ELIZABETH ARROYO AGUIRRE, ECUATORIANA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE UNO CUATRO SEIS CUATRO CUATRO DOS CUATRO GUIÓN CERO (171464424-0); ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE, ECUATORIANA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE UNO CINCO CUATRO DOS OCHO OCHO SEIS GUIÓN SEIS (171542886-6) Y EL SEÑOR SVEN GLOOR, DE NACIONALIDAD SUIZA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON PASAPORTE NO. X CUATRO OCHO SEIS CINCO OCHO DOS NUEVE (X4865829), POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS (LOS "CESIONARIOS"). LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, EL TRES (3) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTE Y NUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012) SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DENOMINADA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA.; **B)** EL SEÑOR ROBERTO ALEJANDO ARROYO AGUIRRE ES DUEÑO DE DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE VALOR NOMINAL CADA UNA Y DE TODOS LOS DERECHOS EMANADOS DE ESTAS, EN LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA.; **C)** EL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA ES DUEÑO DE CIEN (100) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE VALOR NOMINAL CADA UNA Y DE TODOS LOS DERECHOS EMANADOS DE ESTAS, EN LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA.; **D)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA., EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES SEIS (6) DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), RESOLVIÓ AUTORIZAR LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CUYA COPIA SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **TERCERA.- CESIÓN**



DE PARTICIPACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES ENUNCIADOS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE (113) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, Y EN VIRTUD DE LA APROBACIÓN DE LA REFERIDA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, **A)** EL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA CEDE SIN RESERVA DE NINGUNA NATURALEZA, CIENTO (100) PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA. DE LA SIGUIENTE MANERA: CUARENTA (40) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE; TREINTA Y DOS (32) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO; Y, VEINTE Y OCHO (28) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA. EL CEDENTE ADQUIRIÓ LAS PARTICIPACIONES EN ESTADO CIVIL SOLTERO, POR LO QUE NO REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE SU CÓNYUGE PARA LA CESIÓN. **B)** EL SEÑOR ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE CEDE SIN RESERVA DE NINGUNA NATURALEZA SESENTA Y OCHO (68) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD DE LA SIGUIENTE MANERA: VEINTE Y OCHO (28) PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR SVEN GLOOR Y CUARENTA (40) PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA SEÑORA ESTEFANÍA ELIZABETH ARROYO AGUIRRE. EL CEDENTE ADQUIRIÓ LAS PARTICIPACIONES EN ESTADO CIVIL SOLTERO, POR LO QUE NO REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE SU CÓNYUGE PARA LA CESIÓN. LA TRASFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES COMPORTA TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LAS MISMAS, SIN RESERVA NI LÍMITE ALGUNO. LOS CESIONARIOS ACEPTAN LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE A SU FAVOR SE HACE Y ASÍ LO MANIFIESTAN EXPRESAMENTE. COMO RESULTADO DE LA

CESIÓN EFECTUADA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA. QUEDARÁ DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
SANTIAGO NICOLÁS ARROYO AGUIRRE	100	25%	100
ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE	40	10%	40
ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE	132	33%	132
SVEN GLOOR	28	7%	28
ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO	32	8%	32
NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA	28	7%	28
ESTEFANÍA ELIZABETH ARROYO AGUIRRE	40	10%	40
TOTALES	400	100%	400

CUARTA.-PRECIO.- LAS PARTES FIJAN COMO PRECIO TOTAL DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y OCHO (168) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE LOS CEDENTES DECLARAN HABER RECIBIDO DE PARTE DE LOS CESIONARIOS, EN PROPORCIÓN A SUS PARTICIPACIONES A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EN MONEDA DE CURSO LEGAL, SIN TENER POR LO TANTO, RECLAMO ALGUNO QUE EFECTUAR POR TAL CONCEPTO EN EL PRESENTE NI EL FUTURO. **QUINTA.-GASTOS.-**LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS. **SEXTA.-ACEPTACIÓN.-**LOS CESIONARIOS ACEPTAN LAS CESIONES Y TRANSFERENCIAS EFECTUADAS A SU FAVOR Y, EN CONSECUENCIA, ASUMEN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE TALES



PARTICIPACIONES. **SÉPTIMA.-PERFECCIONAMIENTO.-** UNA VEZ AUTORIZADA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y CON VISTA DE SU TESTIMONIO AUTÉNTICO, SE PRACTICARÁ LA INSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA EN EL LIBRO DE SOCIOS Y DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA, SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA Y LUEGO SE NOTIFICARÁ A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. **OCTAVA.-DECLARACIONES.-**LOS CEDENTES Y CESIONARIOS DECLARAN QUE POR EFECTOS DE LA CESIÓN NADA TIENEN QUE RECLAMARSE EN EL FUTURO. LAS PARTES DECLARAN QUE HAN LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO DE FORMA ÍNTEGRA Y QUE ESTÁN PLENAMENTE CONSCIENTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE SIN QUE EXISTA ERROR, DOLO, LESIÓN O MALA FE, SIENDO SU VOLUNTAD OBLIGARSE COMO DE HECHO SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ANTEPONER O AGREGAR LO QUE FUERA DE RIGOR. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA CAROLINA ARROYO AGUIRRE, AFILIADA AL FORO DE ABOGADOS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS SESENTA Y DOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 171542886-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARROYO AGUIRRE
ANDREA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARROYO ROBERTO SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE NARCISA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-28

E3333V2222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



007081831



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0218

1715428866

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARROYO AGUIRRE ANDREA CAROLINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPJAPA
PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



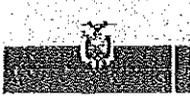
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]



INSTRUMENTO PÚBLICO DE AUTENTICACIÓN
PROFESIONAL DE LA NOTARÍA 02419
BOLETA N. 002 - 001 - 000016973
= 1 =
06 SEPTIEMBRE 2016

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1715428866

Nombres del ciudadano: ARROYO AGUIRRE ANDREA CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARROYO ROBERTO SANTIAGO

Nombres de la madre: AGUIRRE NARCISA ELIZABETH

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2012



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 13:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2756957





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792391334001
RAZON SOCIAL: DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARROYO AGUIRRE ROBERTO ALEJANDRO
CONTADOR: TITUAÑA PURUNCAJAS VANESSA MARCELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/09/2012	FEC. CONSTITUCION:	29/08/2012
FEC. INSCRIPCION:	12/09/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INFORMATICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: CAMPO ALEGRE Barrio: MONTESERRIN Calle: PLATERO Número: N46-66 Intersección: PICAFLOR Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA ACADEMIA COTOPAXI Telefono Trabajo: 022461744 Celular: 0998786765 Email: arroyoroberto@gmail.com

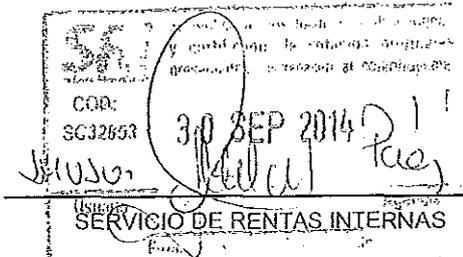
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

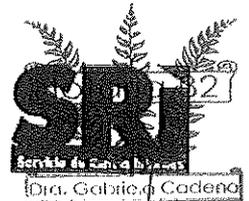
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 30/09/2014 16:57:04

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792391334001
RAZON SOCIAL: DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CIA LTDA

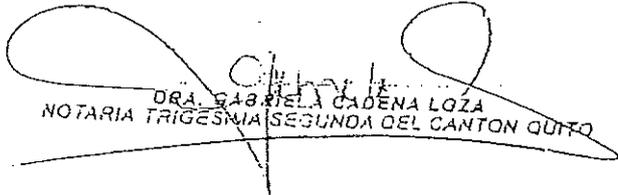
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

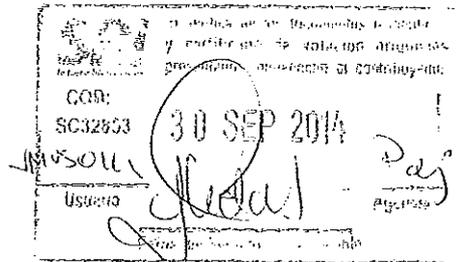
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
IMPRESION DE CATALOGOS Y DE OTROS MATERIALES DE PUBLICIDAD COMERCIAL.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INFORMATICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: CAMPO ALEGRE Barrio: MONTESERRIN Calle:
PLATERO Número: N46-66 Intersección: PICAFLOR Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ACADEMIA COTOPAXI Telefono
Trabajo: 022461744 Celular: 0998786765 Email: arroyoroberto@gmail.com

EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI) QUITO
PROCESO DE REGISTRO N° 02419
RUC: 001-001-000016973
Fecha de inscripción: 06 SEPTIEMBRE 2016


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 30/09/2014 16:57:04

.....

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA**

En las instalaciones de la compañía, ubicadas en la Urbanización Campo Alegre Calle Platero, el día de hoy 6 de enero de 2016, a las 09h00, se encuentran presentes el 100% de los socios de la compañía **DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA LTDA.**, los señores: **SANTIAGO NICOLÁS ARROYO AGUIRRE, ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE Y DAVID ANDRÉS CERON GRANJA**, que a su vez representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, conforme se desprende del siguiente detalle:

Nombres	Capital Suscrito	Capital pagado	Numero de participaciones	Numerario	Capital total	Porcentaje
Santiago Nicolás Arroyo Aguirre	100	100	100	100	100	25%
Roberto Alejandro Arroyo Aguirre	200	200	200	200	200	50%
David Andrés Cerón Granja	100	100	100	100	100	25%
TOTALES	400	400	400	400	400	100%

Preside la reunión el señor Santiago Nicolás Arroyo Aguirre, en calidad de Presidente de la compañía y como secretario actúa el señor Roberto Alejandro Arroyo Aguirre, Gerente General de misma.

Por secretaría se informa que se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, puede instalarse la presente junta general de socios prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente de la junta consulta a los socios si es de su deseo instalarse en Junta General extraordinaria, con carácter de universal, para tratar sobre el único punto Orden del Día:

PUNTO UNICO: Autorización para cesión de participaciones.

Al tratar el punto único del orden del día, toma la palabra el socio David Andrés Cerón Granja y manifiesta su voluntad de transferir cien (100) participaciones sociales de la siguiente manera: 40 participaciones a favor de la señorita Andrea Carolina Arroyo Aguirre, 32 participaciones a favor del señor Roberto Santiago Arroyo Romero y 28 participaciones a favor de la señora Narciza Elizabeth Aguirre Sosa.

Posteriormente, toma la palabra el socio Roberto Alejandro Arroyo Aguirre y manifiesta su voluntad de transferir sesenta y ocho (68) participaciones sociales de la siguiente manera: cuarenta (40) participaciones a favor de la señora Estefanía Elizabeth Arroyo Aguirre y veinte y ocho (28) participaciones a favor del señor Sven Gloor.

Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

- a) Autorizar la transferencia de participaciones sociales que realizará el señor David Andrés Cerón Granja, a favor de la señorita Andrea Carolina Arroyo Aguirre, el señor Roberto Santiago Arroyo Romero y la señora Narciza Elizabeth Aguirre Sosa.
- b) Autorizar la transferencia de participaciones sociales que realizará el señor Roberto Alejandro Arroyo Aguirre, a favor de la señora Estefanía Elizabeth Arroyo Aguirre y el señor Sven Gloor.

Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, autorizada por la Junta General, el capital social de la compañía estará integrado de la siguiente manera:

Socios	Participaciones	Porcentaje	Valor Total
Santiago Nicolás Arroyo Aguirre	100	25%	100
Andrea Carolina Arroyo Aguirre	40	10%	40
Roberto Alejandro Arroyo Aguirre	132	33%	132
Sven Gloor	28	7%	28
Roberto Santiago Arroyo Romero	32	8%	32
Narciza Elizabeth Aguirre Sosa	28	7%	28
Estefanía Elizabeth Arroyo Aguirre	40	10%	40
TOTALES	400	100%	400

- c) Autorizar al Gerente General para que, en su calidad de representante legal, instrumente la escritura de cesión de participaciones sociales de la compañía

DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA., y cumpla con la demás gestiones y formalidades legales.

Una vez que se ha tratado el único punto del Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad en esta misma reunión. El Presidente dispone que formen parte del expediente de la presente junta los siguientes documentos: a) Copia certificada de la presente acta; y, b) Grabación de la junta.

El Presidente declara terminada la reunión a las 10h00.



NICOLÁS ARROYO AGUIRRE
SOCIO-PRESIDENTE

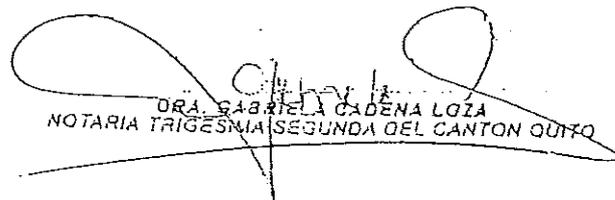


ROBERTO ARROYO AGUIRRE
SOCIO-GERENTE GENERAL



DAVID CERÓN GRANJA
SOCIO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PREFECTURA DE GUAYAS
FACTURAS: 02419
C.A. 001-000016973
QUITO, 06 SEPTIEMBRE 2016



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN PARTICIPACIONES SOCIALES EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA. OTORGADA POR: LOS SEÑORES ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE, Y DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA A FAVOR DE: LOS SEÑORES ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO, NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA, ESTEFANÍA ARROYO AGUIRRE, ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE; Y, SVEN GLOOR.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

M. Notario

Gabriela
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





1
2
3
4

1

1

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



Factura: 001-002-000017031



20161701009O02103

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701009O02103

MATRIZ	
FECHA:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:28)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10885

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARROYO AGUIRRE ROBERTO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713985040
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

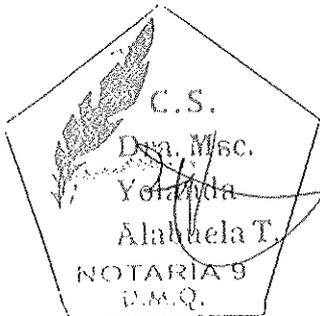
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

C.S.
Dra. Msc.
Yolanda
Alabuela T.
NOTARIA 9
D.M.Q.

C.S.

20151701009002103

RAZON.- Tomo nota de la **CESION DE PARTIPACIONES** que cede: **ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE** y **DAVID ANDRES CERÓN GRANJA** a favor de: **ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO, NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA, ESTEFANÍA ARROYO AGUIRRE, ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE Y SVEN GLOOR**, celebrada ante la **DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CIA. LTDA.**, Celebrada el 03 de Agosto del 2012, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno Encargado del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciséis de Septiembre del dos mil dieciséis.-



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 63525



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45766
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	917
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /06/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DMMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 168 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2834 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



2016-17-01-032-P02419

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN PARTICIPACIONES
SOCIALES EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA
DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA.**

**POR PARTE DE LOS SEÑORES ROBERTO ALEJANDRO
ARROYO AGUIRRE, DAVID ANDRÉS CERÓN**

GRANJA

**A FAVOR DE LOS SEÑORES ROBERTO SANTIAGO
ARROYO ROMERO, NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE
SOSA, ESTEFANÍA ARROYO AGUIRRE, ANDREA
CAROLINA ARROYO AGUIRRE, SVEN GLOOR**

CUANTÍA: US\$ 168,00

DI: 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MARTES SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016),
ANTE MÍ, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA
TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA
CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA POR UN LADO LOS

SEÑORES ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE Y DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, EN CALIDAD DE CEDENTES. LOS CEDENTES ADQUIRIERON LAS PARTICIPACIONES EN ESTADO CIVIL SOLTERO, POR LO QUE NO REQUIEREN LA AUTORIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS CÓNYUGES PARA LA CESIÓN. POR OTRO LADO, COMPARECEN EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO, NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA, ESTEFANÍA ELIZABETH ARROYO AGUIRRE, ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE Y SVEN GLOOR POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS LOS CINCO PRIMEROS Y SOLTEROS LOS DOS ÚLTIMOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANOS TODOS, CON EXCEPCIÓN DEL SEÑOR SVEN GLOOR DE NACIONALIDAD SUIZA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DE PROFESIÓN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, INGENIERO EN SISTEMAS, OCUPACIÓN EMPLEADOS PRIVADOS, ARQUITECTO, ABOGADA Y ADMINISTRADOR RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTES EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA, OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ



COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN PARTICIPACIONES SOCIALES CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA., SEÑOR ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE, ECUATORIANO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE UNO TRES NUEVE OCHO CINCO CERO CUATRO GUIÓN CERO (171398504-0), DE ESTADO CIVIL CASADO; EL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, ECUATORIANO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE UNO TRES SIETE OCHO OCHO UNO NUEVE GUIÓN SEIS (171378819-6) DE ESTADO CIVIL CASADO CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL; (LOS "CEDENTES") Y POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS SEÑORES ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO, ECUATORIANO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE CERO SIETE TRES NUEVE SIETE DOS OCHO GUIÓN CINCO (170739728-5); LA SEÑORA NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA, ECUATORIANA CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. UNO SIETE CERO SEIS NUEVE SEIS CERO OCHO OCHO GUIÓN CINCO (170696088-5); ESTEFANÍA ELIZABETH ARROYO AGUIRRE, ECUATORIANA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE UNO CUATRO SEIS CUATRO CUATRO DOS CUATRO GUIÓN CERO (171464424-0); ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE, ECUATORIANA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE UNO CINCO CUATRO DOS OCHO OCHO SEIS GUIÓN SEIS (171542886-6) Y EL SEÑOR SVEN GLOOR, DE NACIONALIDAD SUIZA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON PASAPORTE NO. X CUATRO OCHO SEIS CINCO OCHO DOS NUEVE (X4865829), POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS (LOS "CESIONARIOS"). LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, EL TRES (3) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTE Y NUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012) SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DENOMINADA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA.; **B)** EL SEÑOR ROBERTO ALEJANDO ARROYO AGUIRRE ES DUEÑO DE DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE VALOR NOMINAL CADA UNA Y DE TODOS LOS DERECHOS EMANADOS DE ESTAS, EN LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA.; **C)** EL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA ES DUEÑO DE CIEN (100) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE VALOR NOMINAL CADA UNA Y DE TODOS LOS DERECHOS EMANADOS DE ESTAS, EN LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA.; **D)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA., EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES SEIS (6) DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), RESOLVIÓ AUTORIZAR LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CUYA COPIA SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **TERCERA.- CESIÓN**



DE PARTICIPACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES ENUNCIADOS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE (113) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, Y EN VIRTUD DE LA APROBACIÓN DE LA REFERIDA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, **A)** EL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA CEDE SIN RESERVA DE NINGUNA NATURALEZA, CIENTO (100) PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA. DE LA SIGUIENTE MANERA: CUARENTA (40) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE; TREINTA Y DOS (32) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO; Y, VEINTE Y OCHO (28) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA. EL CEDENTE ADQUIRIÓ LAS PARTICIPACIONES EN ESTADO CIVIL SOLTERO, POR LO QUE NO REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE SU CÓNYUGE PARA LA CESIÓN. **B)** EL SEÑOR ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE CEDE SIN RESERVA DE NINGUNA NATURALEZA SESENTA Y OCHO (68) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD DE LA SIGUIENTE MANERA: VEINTE Y OCHO (28) PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR SVEN GLOOR Y CUARENTA (40) PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA SEÑORA ESTEFANÍA ELIZABETH ARROYO AGUIRRE. EL CEDENTE ADQUIRIÓ LAS PARTICIPACIONES EN ESTADO CIVIL SOLTERO, POR LO QUE NO REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE SU CÓNYUGE PARA LA CESIÓN. LA TRASFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES COMPORTA TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LAS MISMAS, SIN RESERVA NI LÍMITE ALGUNO. LOS CESIONARIOS ACEPTAN LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE A SU FAVOR SE HACE Y ASÍ LO MANIFIESTAN EXPRESAMENTE. COMO RESULTADO DE LA

CESIÓN EFECTUADA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA. QUEDARÁ DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
SANTIAGO NICOLÁS ARROYO AGUIRRE	100	25%	100
ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE	40	10%	40
ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE	132	33%	132
SVEN GLOOR	28	7%	28
ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO	32	8%	32
NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA	28	7%	28
ESTEFANÍA ELIZABETH ARROYO AGUIRRE	40	10%	40
TOTALES	400	100%	400

CUARTA.-PRECIO.- LAS PARTES FIJAN COMO PRECIO TOTAL DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y OCHO (168) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE LOS CEDENTES DECLARAN HABER RECIBIDO DE PARTE DE LOS CESIONARIOS, EN PROPORCIÓN A SUS PARTICIPACIONES A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EN MONEDA DE CURSO LEGAL, SIN TENER POR LO TANTO, RECLAMO ALGUNO QUE EFECTUAR POR TAL CONCEPTO EN EL PRESENTE NI EL FUTURO. **QUINTA.-GASTOS.-**LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS. **SEXTA.-ACEPTACIÓN.-**LOS CESIONARIOS ACEPTAN LAS CESIONES Y TRANSFERENCIAS EFECTUADAS A SU FAVOR Y, EN CONSECUENCIA, ASUMEN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE TALES



PARTICIPACIONES. **SÉPTIMA.-PERFECCIONAMIENTO.-** UNA VEZ AUTORIZADA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y CON VISTA DE SU TESTIMONIO AUTÉNTICO, SE PRACTICARÁ LA INSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA EN EL LIBRO DE SOCIOS Y DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA, SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA Y LUEGO SE NOTIFICARÁ A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. **OCTAVA.- DECLARACIONES.-**LOS CEDENTES Y CESIONARIOS DECLARAN QUE POR EFECTOS DE LA CESIÓN NADA TIENEN QUE RECLAMARSE EN EL FUTURO. LAS PARTES DECLARAN QUE HAN LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO DE FORMA ÍNTEGRA Y QUE ESTÁN PLENAMENTE CONSCIENTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE SIN QUE EXISTA ERROR, DOLO, LESIÓN O MALA FE, SIENDO SU VOLUNTAD OBLIGARSE COMO DE HECHO SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ANTEPONER O AGREGAR LO QUE FUERA DE RIGOR. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA CAROLINA ARROYO AGUIRRE, AFILIADA AL FORO DE ABOGADOS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS SESENTA Y DOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 171542886-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARROYO AGUIRRE
ANDREA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARROYO ROBERTO SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE NARCISA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-28

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0218
NÚMERO DE CERTIFICADO
ARROYO AGUIRRE ANDREA CAROLINA

1715428866
CÉDULA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPJAPA

PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]



INSTRUMENTO PÚBLICO DE AUTENTICACIÓN
PROFESIONAL DE LA NOTARÍA 02419
BOLETA N. 002 - 001 - 000016973
= 1 =
06 SEPTIEMBRE 2016

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1715428866

Nombres del ciudadano: ARROYO AGUIRRE ANDREA CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARROYO ROBERTO SANTIAGO

Nombres de la madre: AGUIRRE NARCISA ELIZABETH

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2012



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.06 10:25 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792391334001
RAZON SOCIAL: DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARROYO AGUIRRE ROBERTO ALEJANDRO
CONTADOR: TITUAÑA PURUNCAJAS VANESSA MARCELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/09/2012	FEC. CONSTITUCION:	29/08/2012
FEC. INSCRIPCION:	12/09/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INFORMATICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: CAMPO ALEGRE Barrio: MONTESERRIN Calle: PLATERO Número: N46-66 Intersección: PICAFLOR Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA ACADEMIA COTOPAXI Telefono Trabajo: 022461744 Celular: 0998786765 Email: arroyoroberto@gmail.com

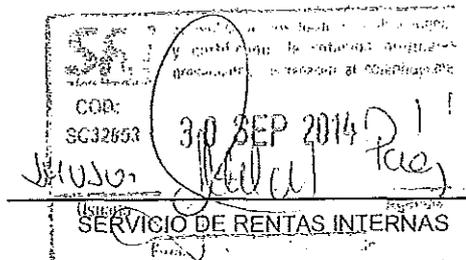
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPEs, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

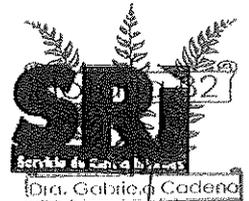
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 30/09/2014 16:57:04

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792391334001
RAZON SOCIAL: DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CIA LTDA

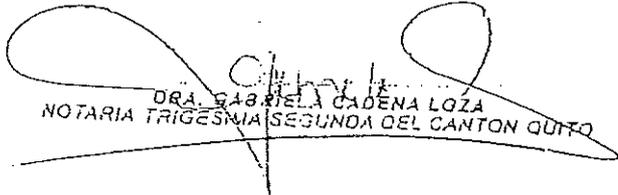
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

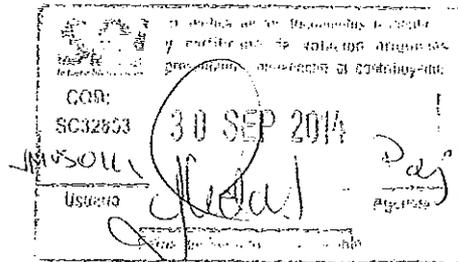
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
IMPRESION DE CATALOGOS Y DE OTROS MATERIALES DE PUBLICIDAD COMERCIAL.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INFORMATICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: CAMPO ALEGRE Barrio: MONTESERRIN Calle:
PLATERO Número: N46-66 Intersección: PICAFLOR Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ACADEMIA COTOPAXI Telefono
Trabajo: 022461744 Celular: 0998786765 Email: arroyoroberto@gmail.com

EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI) QUITO
PROCESO DE REGISTRO N° 02419
RUC: 001-001-000016973
Fecha de inscripción: 06 SEPTIEMBRE 2016


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 30/09/2014 16:57:04

.....

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA**

En las instalaciones de la compañía, ubicadas en la Urbanización Campo Alegre Calle Platero, el día de hoy 6 de enero de 2016, a las 09h00, se encuentran presentes el 100% de los socios de la compañía **DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA LTDA.**, los señores: **SANTIAGO NICOLÁS ARROYO AGUIRRE, ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE Y DAVID ANDRÉS CERON GRANJA**, que a su vez representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, conforme se desprende del siguiente detalle:

Nombres	Capital Suscrito	Capital pagado	Numero de participaciones	Numerario	Capital total	Porcentaje
Santiago Nicolás Arroyo Aguirre	100	100	100	100	100	25%
Roberto Alejandro Arroyo Aguirre	200	200	200	200	200	50%
David Andrés Cerón Granja	100	100	100	100	100	25%
TOTALES	400	400	400	400	400	100%

Preside la reunión el señor Santiago Nicolás Arroyo Aguirre, en calidad de Presidente de la compañía y como secretario actúa el señor Roberto Alejandro Arroyo Aguirre, Gerente General de misma.

Por secretaría se informa que se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, puede instalarse la presente junta general de socios prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente de la junta consulta a los socios si es de su deseo instalarse en Junta General extraordinaria, con carácter de universal, para tratar sobre el único punto Orden del Día:

PUNTO UNICO: Autorización para cesión de participaciones.

Al tratar el punto único del orden del día, toma la palabra el socio David Andrés Cerón Granja y manifiesta su voluntad de transferir cien (100) participaciones sociales de la siguiente manera: 40 participaciones a favor de la señorita Andrea Carolina Arroyo Aguirre, 32 participaciones a favor del señor Roberto Santiago Arroyo Romero y 28 participaciones a favor de la señora Narciza Elizabeth Aguirre Sosa.

Posteriormente, toma la palabra el socio Roberto Alejandro Arroyo Aguirre y manifiesta su voluntad de transferir sesenta y ocho (68) participaciones sociales de la siguiente manera: cuarenta (40) participaciones a favor de la señora Estefanía Elizabeth Arroyo Aguirre y veinte y ocho (28) participaciones a favor del señor Sven Gloor.

Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

- a) Autorizar la transferencia de participaciones sociales que realizará el señor David Andrés Cerón Granja, a favor de la señorita Andrea Carolina Arroyo Aguirre, el señor Roberto Santiago Arroyo Romero y la señora Narciza Elizabeth Aguirre Sosa.
- b) Autorizar la transferencia de participaciones sociales que realizará el señor Roberto Alejandro Arroyo Aguirre, a favor de la señora Estefanía Elizabeth Arroyo Aguirre y el señor Sven Gloor.

Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, autorizada por la Junta General, el capital social de la compañía estará integrado de la siguiente manera:

Socios	Participaciones	Porcentaje	Valor Total
Santiago Nicolás Arroyo Aguirre	100	25%	100
Andrea Carolina Arroyo Aguirre	40	10%	40
Roberto Alejandro Arroyo Aguirre	132	33%	132
Sven Gloor	28	7%	28
Roberto Santiago Arroyo Romero	32	8%	32
Narciza Elizabeth Aguirre Sosa	28	7%	28
Estefanía Elizabeth Arroyo Aguirre	40	10%	40
TOTALES	400	100%	400

- c) Autorizar al Gerente General para que, en su calidad de representante legal, instrumente la escritura de cesión de participaciones sociales de la compañía

DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA., y cumpla con la demás gestiones y formalidades legales.

Una vez que se ha tratado el único punto del Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad en esta misma reunión. El Presidente dispone que formen parte del expediente de la presente junta los siguientes documentos: a) Copia certificada de la presente acta; y, b) Grabación de la junta.

El Presidente declara terminada la reunión a las 10h00.



NICOLÁS ARROYO AGUIRRE
SOCIO-PRESIDENTE

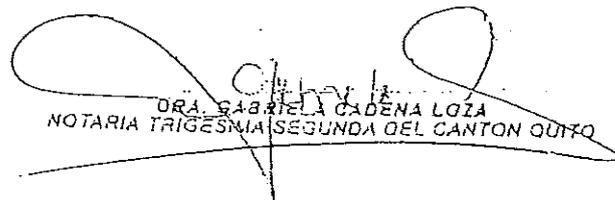


ROBERTO ARROYO AGUIRRE
SOCIO-GERENTE GENERAL



DAVID CERÓN GRANJA
SOCIO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PREFECTURA: QUITO, CANTON: QUITO, 02419
FACTURAS: 001-000016973
QUITO, 06 SEPTIEMBRE 2016



ORA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN PARTICIPACIONES SOCIALES EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA. OTORGADA POR: LOS SEÑORES ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE, Y DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA A FAVOR DE: LOS SEÑORES ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO, NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA, ESTEFANÍA ARROYO AGUIRRE, ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE; Y, SVEN GLOOR.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

M. Notario

Gabriela
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





1
2
3
4

1
2
3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



Factura: 001-002-000017031



20161701009O02103

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701009O02103

MATRIZ	
FECHA:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:28)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10885

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARROYO AGUIRRE ROBERTO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713985040
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

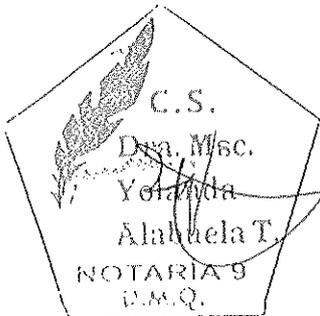
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

C.S.
Dra. Msc.
Yolanda
Alabuela T.
NOTARIA 9
D.M.Q.

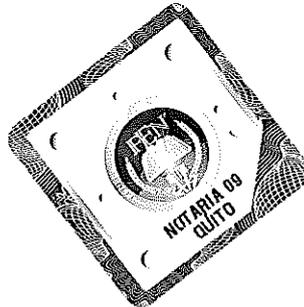
C.S.

20151701009002103

RAZON.- Tomo nota de la **CESION DE PARTIPACIONES** que cede: **ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE** y **DAVID ANDRES CERÓN GRANJA** a favor de: **ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO, NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA, ESTEFANÍA ARROYO AGUIRRE, ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE Y SVEN GLOOR**, celebrada ante la **DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CIA. LTDA.**, Celebrada el 03 de Agosto del 2012, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno Encargado del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciséis de Septiembre del dos mil dieciséis.-



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 63525



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45766
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	917
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /06/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DMMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 168 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2834 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

2016-17-01-032-P02419

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN PARTICIPACIONES
SOCIALES EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA
DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA.**

**POR PARTE DE LOS SEÑORES ROBERTO ALEJANDRO
ARROYO AGUIRRE, DAVID ANDRÉS CERÓN**

GRANJA

**A FAVOR DE LOS SEÑORES ROBERTO SANTIAGO
ARROYO ROMERO, NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE
SOSA, ESTEFANÍA ARROYO AGUIRRE, ANDREA
CAROLINA ARROYO AGUIRRE, SVEN GLOOR**

CUANTÍA: US\$ 168,00

DI: 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MARTES SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016),
ANTE MÍ, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA
TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA
CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA POR UN LADO LOS

SEÑORES ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE Y DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, EN CALIDAD DE CEDENTES. LOS CEDENTES ADQUIRIERON LAS PARTICIPACIONES EN ESTADO CIVIL SOLTERO, POR LO QUE NO REQUIEREN LA AUTORIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS CÓNYUGES PARA LA CESIÓN. POR OTRO LADO, COMPARECEN EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO, NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA, ESTEFANÍA ELIZABETH ARROYO AGUIRRE, ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE Y SVEN GLOOR POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS LOS CINCO PRIMEROS Y SOLTEROS LOS DOS ÚLTIMOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANOS TODOS, CON EXCEPCIÓN DEL SEÑOR SVEN GLOOR DE NACIONALIDAD SUIZA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DE PROFESIÓN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, INGENIERO EN SISTEMAS, OCUPACIÓN EMPLEADOS PRIVADOS, ARQUITECTO, ABOGADA Y ADMINISTRADOR RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTES EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA, OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ



COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN PARTICIPACIONES SOCIALES CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA., SEÑOR ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE, ECUATORIANO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE UNO TRES NUEVE OCHO CINCO CERO CUATRO GUIÓN CERO (171398504-0), DE ESTADO CIVIL CASADO; EL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, ECUATORIANO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE UNO TRES SIETE OCHO OCHO UNO NUEVE GUIÓN SEIS (171378819-6) DE ESTADO CIVIL CASADO CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL; (LOS "CEDENTES") Y POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS SEÑORES ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO, ECUATORIANO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE CERO SIETE TRES NUEVE SIETE DOS OCHO GUIÓN CINCO (170739728-5); LA SEÑORA NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA, ECUATORIANA CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. UNO SIETE CERO SEIS NUEVE SEIS CERO OCHO OCHO GUIÓN CINCO (170696088-5); ESTEFANÍA ELIZABETH ARROYO AGUIRRE, ECUATORIANA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE UNO CUATRO SEIS CUATRO CUATRO DOS CUATRO GUIÓN CERO (171464424-0); ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE, ECUATORIANA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE UNO CINCO CUATRO DOS OCHO OCHO SEIS GUIÓN SEIS (171542886-6) Y EL SEÑOR SVEN GLOOR, DE NACIONALIDAD SUIZA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON PASAPORTE NO. X CUATRO OCHO SEIS CINCO OCHO DOS NUEVE (X4865829), POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS (LOS "CESIONARIOS"). LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, EL TRES (3) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTE Y NUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012) SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DENOMINADA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA.; **B)** EL SEÑOR ROBERTO ALEJANDO ARROYO AGUIRRE ES DUEÑO DE DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE VALOR NOMINAL CADA UNA Y DE TODOS LOS DERECHOS EMANADOS DE ESTAS, EN LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA.; **C)** EL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA ES DUEÑO DE CIEN (100) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE VALOR NOMINAL CADA UNA Y DE TODOS LOS DERECHOS EMANADOS DE ESTAS, EN LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA.; **D)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA., EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES SEIS (6) DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), RESOLVIÓ AUTORIZAR LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CUYA COPIA SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **TERCERA.- CESIÓN**



DE PARTICIPACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES ENUNCIADOS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE (113) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, Y EN VIRTUD DE LA APROBACIÓN DE LA REFERIDA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, **A)** EL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA CEDE SIN RESERVA DE NINGUNA NATURALEZA, CIEN (100) PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA. DE LA SIGUIENTE MANERA: CUARENTA (40) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE; TREINTA Y DOS (32) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO; Y, VEINTE Y OCHO (28) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA. EL CEDENTE ADQUIRIÓ LAS PARTICIPACIONES EN ESTADO CIVIL SOLTERO, POR LO QUE NO REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE SU CÓNYUGE PARA LA CESIÓN. **B)** EL SEÑOR ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE CEDE SIN RESERVA DE NINGUNA NATURALEZA SESENTA Y OCHO (68) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD DE LA SIGUIENTE MANERA: VEINTE Y OCHO (28) PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR SVEN GLOOR Y CUARENTA (40) PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA SEÑORA ESTEFANÍA ELIZABETH ARROYO AGUIRRE. EL CEDENTE ADQUIRIÓ LAS PARTICIPACIONES EN ESTADO CIVIL SOLTERO, POR LO QUE NO REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE SU CÓNYUGE PARA LA CESIÓN. LA TRASFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES COMPORTA TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LAS MISMAS, SIN RESERVA NI LÍMITE ALGUNO. LOS CESIONARIOS ACEPTAN LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE A SU FAVOR SE HACE Y ASÍ LO MANIFIESTAN EXPRESAMENTE. COMO RESULTADO DE LA

CESIÓN EFECTUADA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DUMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA. QUEDARÁ DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
SANTIAGO NICOLÁS ARROYO AGUIRRE	100	25%	100
ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE	40	10%	40
ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE	132	33%	132
SVEN GLOOR	28	7%	28
ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO	32	8%	32
NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA	28	7%	28
ESTEFANÍA ELIZABETH ARROYO AGUIRRE	40	10%	40
TOTALES	400	100%	400

CUARTA.-PRECIO.- LAS PARTES FIJAN COMO PRECIO TOTAL DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y OCHO (168) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE LOS CEDENTES DECLARAN HABER RECIBIDO DE PARTE DE LOS CESIONARIOS, EN PROPORCIÓN A SUS PARTICIPACIONES A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EN MONEDA DE CURSO LEGAL, SIN TENER POR LO TANTO, RECLAMO ALGUNO QUE EFECTUAR POR TAL CONCEPTO EN EL PRESENTE NI EL FUTURO. **QUINTA.-GASTOS.-**LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS. **SEXTA.-ACEPTACIÓN.-**LOS CESIONARIOS ACEPTAN LAS CESIONES Y TRANSFERENCIAS EFECTUADAS A SU FAVOR Y, EN CONSECUENCIA, ASUMEN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE TALES



PARTICIPACIONES. **SÉPTIMA.-PERFECCIONAMIENTO.-** UNA VEZ AUTORIZADA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y CON VISTA DE SU TESTIMONIO AUTÉNTICO, SE PRACTICARÁ LA INSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA EN EL LIBRO DE SOCIOS Y DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA, SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA Y LUEGO SE NOTIFICARÁ A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. **OCTAVA.- DECLARACIONES.-** LOS CEDENTES Y CESIONARIOS DECLARAN QUE POR EFECTOS DE LA CESIÓN NADA TIENEN QUE RECLAMARSE EN EL FUTURO. LAS PARTES DECLARAN QUE HAN LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO DE FORMA ÍNTEGRA Y QUE ESTÁN PLENAMENTE CONSCIENTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE SIN QUE EXISTA ERROR, DOLO, LESIÓN O MALA FE, SIENDO SU VOLUNTAD OBLIGARSE COMO DE HECHO SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ANTEPONER O AGREGAR LO QUE FUERA DE RIGOR. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA CAROLINA ARROYO AGUIRRE, AFILIADA AL FORO DE ABOGADOS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS SESENTA Y DOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 171542886-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARROYO AGUIRRE
ANDREA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARROYO ROBERTO SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE NARCISA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-28

E3333V2222

007081831

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0218

1715428866

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARROYO AGUIRRE ANDREA CAROLINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

JIPJAPA

PARROQUIA

1

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]



INSTRUMENTO PÚBLICO DE AUTENTICACIÓN

PROFESIONISTA EN NOTARÍA 02419

BOLETA N. 002 - 001 - 000016973

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

06 SEPTIEMBRE 2016



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1715428866

Nombres del ciudadano: ARROYO AGUIRRE ANDREA CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARROYO ROBERTO SANTIAGO

Nombres de la madre: AGUIRRE NARCISA ELIZABETH

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2012



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 13:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2756957





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792391334001
RAZON SOCIAL: DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARROYO AGUIRRE ROBERTO ALEJANDRO
CONTADOR: TITUAÑA PURUNCAJAS VANESSA MARCELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/09/2012	FEC. CONSTITUCION:	29/08/2012
FEC. INSCRIPCION:	12/09/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INFORMATICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: CAMPO ALEGRE Barrio: MONTESERRIN Calle: PLATERO Número: N46-66 Intersección: PICAFLOR Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA ACADEMIA COTOPAXI Telefono Trabajo: 022461744 Celular: 0998786765 Email: arroyoroberto@gmail.com

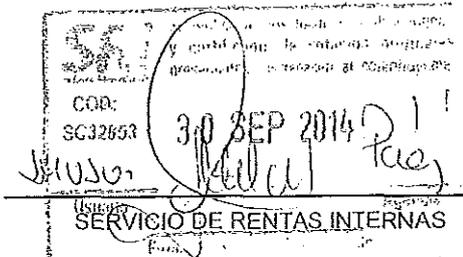
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

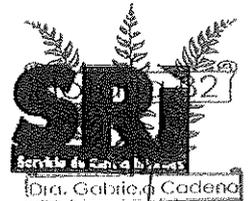
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 30/09/2014 16:57:04

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792391334001
RAZON SOCIAL: DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CIA LTDA

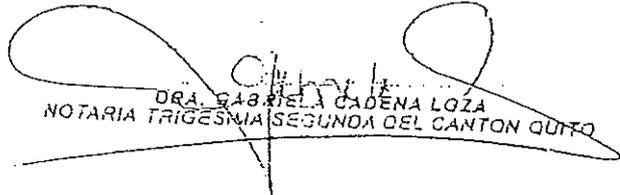
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

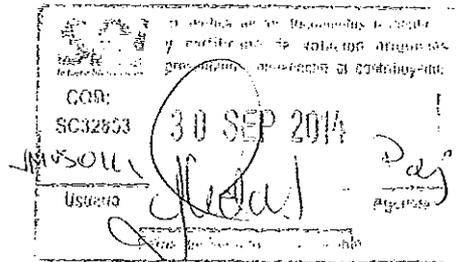
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
IMPRESION DE CATALOGOS Y DE OTROS MATERIALES DE PUBLICIDAD COMERCIAL.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INFORMATICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: CAMPO ALEGRE Barrio: MONTESERRIN Calle:
PLATERO Número: N46-66 Intersección: PICAFLOR Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ACADEMIA COTOPAXI Telefono
Trabajo: 022461744 Celular: 0998786765 Email: arroyoroberto@gmail.com

EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI) QUITO
PROCESO DE REGISTRO N° 02419
RUC: 001-001-000016973
Fecha de inscripción: 06 SEPTIEMBRE 2016


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 30/09/2014 16:57:04

.....

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA**

En las instalaciones de la compañía, ubicadas en la Urbanización Campo Alegre Calle Platero, el día de hoy 6 de enero de 2016, a las 09h00, se encuentran presentes el 100% de los socios de la compañía **DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA LTDA.**, los señores: **SANTIAGO NICOLÁS ARROYO AGUIRRE, ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE Y DAVID ANDRÉS CERON GRANJA**, que a su vez representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, conforme se desprende del siguiente detalle:

Nombres	Capital Suscrito	Capital pagado	Numero de participaciones	Numerario	Capital total	Porcentaje
Santiago Nicolás Arroyo Aguirre	100	100	100	100	100	25%
Roberto Alejandro Arroyo Aguirre	200	200	200	200	200	50%
David Andrés Cerón Granja	100	100	100	100	100	25%
TOTALES	400	400	400	400	400	100%

Preside la reunión el señor Santiago Nicolás Arroyo Aguirre, en calidad de Presidente de la compañía y como secretario actúa el señor Roberto Alejandro Arroyo Aguirre, Gerente General de misma.

Por secretaría se informa que se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, puede instalarse la presente junta general de socios prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente de la junta consulta a los socios si es de su deseo instalarse en Junta General extraordinaria, con carácter de universal, para tratar sobre el único punto Orden del Día:

PUNTO UNICO: Autorización para cesión de participaciones.

Al tratar el punto único del orden del día, toma la palabra el socio David Andrés Cerón Granja y manifiesta su voluntad de transferir cien (100) participaciones sociales de la siguiente manera: 40 participaciones a favor de la señorita Andrea Carolina Arroyo Aguirre, 32 participaciones a favor del señor Roberto Santiago Arroyo Romero y 28 participaciones a favor de la señora Narciza Elizabeth Aguirre Sosa.

Posteriormente, toma la palabra el socio Roberto Alejandro Arroyo Aguirre y manifiesta su voluntad de transferir sesenta y ocho (68) participaciones sociales de la siguiente manera: cuarenta (40) participaciones a favor de la señora Estefanía Elizabeth Arroyo Aguirre y veinte y ocho (28) participaciones a favor del señor Sven Gloor.

Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

- a) Autorizar la transferencia de participaciones sociales que realizará el señor David Andrés Cerón Granja, a favor de la señorita Andrea Carolina Arroyo Aguirre, el señor Roberto Santiago Arroyo Romero y la señora Narciza Elizabeth Aguirre Sosa.
- b) Autorizar la transferencia de participaciones sociales que realizará el señor Roberto Alejandro Arroyo Aguirre, a favor de la señora Estefanía Elizabeth Arroyo Aguirre y el señor Sven Gloor.

Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, autorizada por la Junta General, el capital social de la compañía estará integrado de la siguiente manera:

Socios	Participaciones	Porcentaje	Valor Total
Santiago Nicolás Arroyo Aguirre	100	25%	100
Andrea Carolina Arroyo Aguirre	40	10%	40
Roberto Alejandro Arroyo Aguirre	132	33%	132
Sven Gloor	28	7%	28
Roberto Santiago Arroyo Romero	32	8%	32
Narciza Elizabeth Aguirre Sosa	28	7%	28
Estefanía Elizabeth Arroyo Aguirre	40	10%	40
TOTALES	400	100%	400

- c) Autorizar al Gerente General para que, en su calidad de representante legal, instrumente la escritura de cesión de participaciones sociales de la compañía

DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA., y cumpla con la demás gestiones y formalidades legales.

Una vez que se ha tratado el único punto del Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad en esta misma reunión. El Presidente dispone que formen parte del expediente de la presente junta los siguientes documentos: a) Copia certificada de la presente acta; y, b) Grabación de la junta.

El Presidente declara terminada la reunión a las 10h00.



NICOLÁS ARROYO AGUIRRE
SOCIO-PRESIDENTE

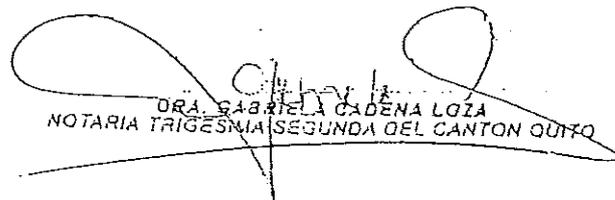


ROBERTO ARROYO AGUIRRE
SOCIO-GERENTE GENERAL



DAVID CERÓN GRANJA
SOCIO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PREFECTURA: QUITO, CANTON: QUITO, 02419
FACTURAS: 001-000016973
QUITO, 06 SEPTIEMBRE 2016



ORA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN PARTICIPACIONES SOCIALES EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA. OTORGADA POR: LOS SEÑORES ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE, Y DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA A FAVOR DE: LOS SEÑORES ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO, NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA, ESTEFANÍA ARROYO AGUIRRE, ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE; Y, SVEN GLOOR.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

M. Notario

Gabriela
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





1
2
3
4

1

1

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



Factura: 001-002-000017031



20161701009O02103

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701009O02103

MATRIZ	
FECHA:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:28)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10885

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARROYO AGUIRRE ROBERTO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713985040
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

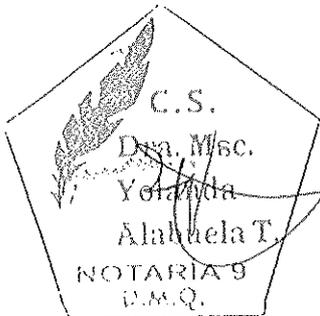
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

C.S.
Dra. Msc.
Yolanda
Alabuela T.
NOTARIA 9
D.M.Q.

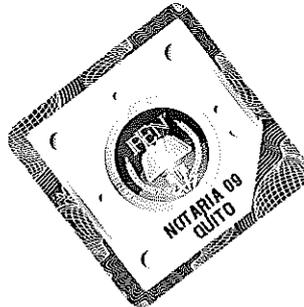
C.S.

20151701009002103

RAZON.- Tomo nota de la **CESION DE PARTIPACIONES** que cede: **ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE** y **DAVID ANDRES CERÓN GRANJA** a favor de: **ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO, NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA, ESTEFANÍA ARROYO AGUIRRE, ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE Y SVEN GLOOR**, celebrada ante la **DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CIA. LTDA.**, Celebrada el 03 de Agosto del 2012, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno Encargado del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciséis de Septiembre del dos mil dieciséis.-



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 63525



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45766
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	917
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /06/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 168 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2834 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



2016-17-01-032-P02419

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN PARTICIPACIONES
SOCIALES EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA
DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA.**

**POR PARTE DE LOS SEÑORES ROBERTO ALEJANDRO
ARROYO AGUIRRE, DAVID ANDRÉS CERÓN**

GRANJA

**A FAVOR DE LOS SEÑORES ROBERTO SANTIAGO
ARROYO ROMERO, NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE
SOSA, ESTEFANÍA ARROYO AGUIRRE, ANDREA
CAROLINA ARROYO AGUIRRE, SVEN GLOOR**

CUANTÍA: US\$ 168,00

DI: 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MARTES SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016),
ANTE MÍ, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA
TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA
CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA POR UN LADO LOS

SEÑORES ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE Y DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, EN CALIDAD DE CEDENTES. LOS CEDENTES ADQUIRIERON LAS PARTICIPACIONES EN ESTADO CIVIL SOLTERO, POR LO QUE NO REQUIEREN LA AUTORIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS CÓNYUGES PARA LA CESIÓN. POR OTRO LADO, COMPARECEN EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO, NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA, ESTEFANÍA ELIZABETH ARROYO AGUIRRE, ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE Y SVEN GLOOR POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS LOS CINCO PRIMEROS Y SOLTEROS LOS DOS ÚLTIMOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANOS TODOS, CON EXCEPCIÓN DEL SEÑOR SVEN GLOOR DE NACIONALIDAD SUIZA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DE PROFESIÓN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, INGENIERO EN SISTEMAS, OCUPACIÓN EMPLEADOS PRIVADOS, ARQUITECTO, ABOGADA Y ADMINISTRADOR RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTES EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA, OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ



COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN PARTICIPACIONES SOCIALES CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA., SEÑOR ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE, ECUATORIANO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE UNO TRES NUEVE OCHO CINCO CERO CUATRO GUIÓN CERO (171398504-0), DE ESTADO CIVIL CASADO; EL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, ECUATORIANO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE UNO TRES SIETE OCHO OCHO UNO NUEVE GUIÓN SEIS (171378819-6) DE ESTADO CIVIL CASADO CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL; (LOS "CEDENTES") Y POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS SEÑORES ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO, ECUATORIANO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE CERO SIETE TRES NUEVE SIETE DOS OCHO GUIÓN CINCO (170739728-5); LA SEÑORA NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA, ECUATORIANA CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. UNO SIETE CERO SEIS NUEVE SEIS CERO OCHO OCHO GUIÓN CINCO (170696088-5); ESTEFANÍA ELIZABETH ARROYO AGUIRRE, ECUATORIANA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE UNO CUATRO SEIS CUATRO CUATRO DOS CUATRO GUIÓN CERO (171464424-0); ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE, ECUATORIANA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO SIETE UNO CINCO CUATRO DOS OCHO OCHO SEIS GUIÓN SEIS (171542886-6) Y EL SEÑOR SVEN GLOOR, DE NACIONALIDAD SUIZA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON PASAPORTE NO. X CUATRO OCHO SEIS CINCO OCHO DOS NUEVE (X4865829), POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS (LOS "CESIONARIOS"). LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, EL TRES (3) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTE Y NUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012) SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DENOMINADA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA.; **B)** EL SEÑOR ROBERTO ALEJANDO ARROYO AGUIRRE ES DUEÑO DE DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE VALOR NOMINAL CADA UNA Y DE TODOS LOS DERECHOS EMANADOS DE ESTAS, EN LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA.; **C)** EL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA ES DUEÑO DE CIEN (100) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE VALOR NOMINAL CADA UNA Y DE TODOS LOS DERECHOS EMANADOS DE ESTAS, EN LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA.; **D)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA., EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES SEIS (6) DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), RESOLVIÓ AUTORIZAR LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CUYA COPIA SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **TERCERA.- CESIÓN**



DE PARTICIPACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES ENUNCIADOS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE (113) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, Y EN VIRTUD DE LA APROBACIÓN DE LA REFERIDA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, **A)** EL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA CEDE SIN RESERVA DE NINGUNA NATURALEZA, CIENTO (100) PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA. DE LA SIGUIENTE MANERA: CUARENTA (40) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE; TREINTA Y DOS (32) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO; Y, VEINTE Y OCHO (28) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA. EL CEDENTE ADQUIRIÓ LAS PARTICIPACIONES EN ESTADO CIVIL SOLTERO, POR LO QUE NO REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE SU CÓNYUGE PARA LA CESIÓN. **B)** EL SEÑOR ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE CEDE SIN RESERVA DE NINGUNA NATURALEZA SESENTA Y OCHO (68) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD DE LA SIGUIENTE MANERA: VEINTE Y OCHO (28) PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR SVEN GLOOR Y CUARENTA (40) PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA SEÑORA ESTEFANÍA ELIZABETH ARROYO AGUIRRE. EL CEDENTE ADQUIRIÓ LAS PARTICIPACIONES EN ESTADO CIVIL SOLTERO, POR LO QUE NO REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE SU CÓNYUGE PARA LA CESIÓN. LA TRASFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES COMPORTA TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LAS MISMAS, SIN RESERVA NI LÍMITE ALGUNO. LOS CESIONARIOS ACEPTAN LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE A SU FAVOR SE HACE Y ASÍ LO MANIFIESTAN EXPRESAMENTE. COMO RESULTADO DE LA

CESIÓN EFECTUADA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA. QUEDARÁ DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
SANTIAGO NICOLÁS ARROYO AGUIRRE	100	25%	100
ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE	40	10%	40
ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE	132	33%	132
SVEN GLOOR	28	7%	28
ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO	32	8%	32
NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA	28	7%	28
ESTEFANÍA ELIZABETH ARROYO AGUIRRE	40	10%	40
TOTALES	400	100%	400

CUARTA.-PRECIO.- LAS PARTES FIJAN COMO PRECIO TOTAL DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y OCHO (168) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE LOS CEDENTES DECLARAN HABER RECIBIDO DE PARTE DE LOS CESIONARIOS, EN PROPORCIÓN A SUS PARTICIPACIONES A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EN MONEDA DE CURSO LEGAL, SIN TENER POR LO TANTO, RECLAMO ALGUNO QUE EFECTUAR POR TAL CONCEPTO EN EL PRESENTE NI EL FUTURO. **QUINTA.-GASTOS.-**LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS. **SEXTA.-ACEPTACIÓN.-**LOS CESIONARIOS ACEPTAN LAS CESIONES Y TRANSFERENCIAS EFECTUADAS A SU FAVOR Y, EN CONSECUENCIA, ASUMEN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE TALES



PARTICIPACIONES. **SÉPTIMA.-PERFECCIONAMIENTO.-** UNA VEZ AUTORIZADA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y CON VISTA DE SU TESTIMONIO AUTÉNTICO, SE PRACTICARÁ LA INSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA EN EL LIBRO DE SOCIOS Y DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA, SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA Y LUEGO SE NOTIFICARÁ A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. **OCTAVA.-DECLARACIONES.-**LOS CEDENTES Y CESIONARIOS DECLARAN QUE POR EFECTOS DE LA CESIÓN NADA TIENEN QUE RECLAMARSE EN EL FUTURO. LAS PARTES DECLARAN QUE HAN LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO DE FORMA ÍNTEGRA Y QUE ESTÁN PLENAMENTE CONSCIENTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE SIN QUE EXISTA ERROR, DOLO, LESIÓN O MALA FE, SIENDO SU VOLUNTAD OBLIGARSE COMO DE HECHO SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ANTEPONER O AGREGAR LO QUE FUERA DE RIGOR. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA CAROLINA ARROYO AGUIRRE, AFILIADA AL FORO DE ABOGADOS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS SESENTA Y DOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 171542886-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARROYO AGUIRRE
ANDREA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARROYO ROBERTO SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE NARCISA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-28

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1715428866
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARROYO AGUIRRE ANDREA CAROLINA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPJAPA
PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]



INSTRUMENTO PÚBLICO DE AUTENTICACIÓN
PROFESIONAL DE LA NOTARÍA 02419
BOLETA N. 002-001-000016973
= 1 =
06 SEPTIEMBRE 2016

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1715428866

Nombres del ciudadano: ARROYO AGUIRRE ANDREA CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARROYO ROBERTO SANTIAGO

Nombres de la madre: AGUIRRE NARCISA ELIZABETH

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2012



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 10:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2756957





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792391334001
RAZON SOCIAL: DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARROYO AGUIRRE ROBERTO ALEJANDRO
CONTADOR: TITUAÑA PURUNCAJAS VANESSA MARCELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/09/2012	FEC. CONSTITUCION:	29/08/2012
FEC. INSCRIPCION:	12/09/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INFORMATICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: CAMPO ALEGRE Barrio: MONTESERRIN Calle: PLATERO Número: N46-66 Intersección: PICAFLOR Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA ACADEMIA COTOPAXI Telefono Trabajo: 022461744 Celular: 0998786765 Email: arroyoroberto@gmail.com

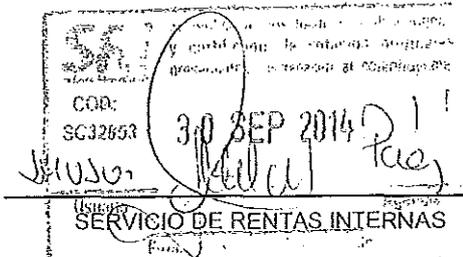
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPEs, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

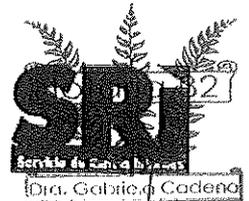
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 30/09/2014 16:57:04

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792391334001
RAZON SOCIAL: DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CIA LTDA

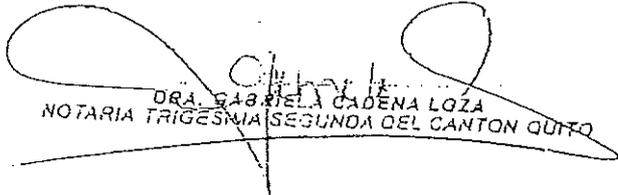
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

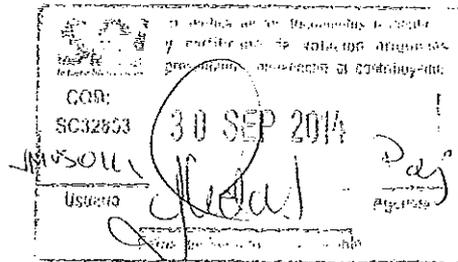
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
IMPRESION DE CATALOGOS Y DE OTROS MATERIALES DE PUBLICIDAD COMERCIAL.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INFORMATICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: CAMPO ALEGRE Barrio: MONTESERRIN Calle:
PLATERO Número: N46-66 Intersección: PICAFLOR Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ACADEMIA COTOPAXI Telefono
Trabajo: 022461744 Celular: 0998786765 Email: arroyoroberto@gmail.com

EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI) QUITO
PROCESO DE REGISTRO N° 02419
RUC: 001-001-000016973
Fecha de inscripción: 06 SEPTIEMBRE 2016


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 30/09/2014 16:57:04

.....

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA**

En las instalaciones de la compañía, ubicadas en la Urbanización Campo Alegre Calle Platero, el día de hoy 6 de enero de 2016, a las 09h00, se encuentran presentes el 100% de los socios de la compañía **DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA LTDA.**, los señores: **SANTIAGO NICOLÁS ARROYO AGUIRRE, ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE Y DAVID ANDRÉS CERON GRANJA**, que a su vez representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, conforme se desprende del siguiente detalle:

Nombres	Capital Suscrito	Capital pagado	Numero de participaciones	Numerario	Capital total	Porcentaje
Santiago Nicolás Arroyo Aguirre	100	100	100	100	100	25%
Roberto Alejandro Arroyo Aguirre	200	200	200	200	200	50%
David Andrés Cerón Granja	100	100	100	100	100	25%
TOTALES	400	400	400	400	400	100%

Preside la reunión el señor Santiago Nicolás Arroyo Aguirre, en calidad de Presidente de la compañía y como secretario actúa el señor Roberto Alejandro Arroyo Aguirre, Gerente General de misma.

Por secretaría se informa que se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, puede instalarse la presente junta general de socios prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente de la junta consulta a los socios si es de su deseo instalarse en Junta General extraordinaria, con carácter de universal, para tratar sobre el único punto Orden del Día:

PUNTO UNICO: Autorización para cesión de participaciones.

Al tratar el punto único del orden del día, toma la palabra el socio David Andrés Cerón Granja y manifiesta su voluntad de transferir cien (100) participaciones sociales de la siguiente manera: 40 participaciones a favor de la señorita Andrea Carolina Arroyo Aguirre, 32 participaciones a favor del señor Roberto Santiago Arroyo Romero y 28 participaciones a favor de la señora Narciza Elizabeth Aguirre Sosa.

Posteriormente, toma la palabra el socio Roberto Alejandro Arroyo Aguirre y manifiesta su voluntad de transferir sesenta y ocho (68) participaciones sociales de la siguiente manera: cuarenta (40) participaciones a favor de la señora Estefanía Elizabeth Arroyo Aguirre y veinte y ocho (28) participaciones a favor del señor Sven Gloor.

Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

- a) Autorizar la transferencia de participaciones sociales que realizará el señor David Andrés Cerón Granja, a favor de la señorita Andrea Carolina Arroyo Aguirre, el señor Roberto Santiago Arroyo Romero y la señora Narciza Elizabeth Aguirre Sosa.
- b) Autorizar la transferencia de participaciones sociales que realizará el señor Roberto Alejandro Arroyo Aguirre, a favor de la señora Estefanía Elizabeth Arroyo Aguirre y el señor Sven Gloor.

Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, autorizada por la Junta General, el capital social de la compañía estará integrado de la siguiente manera:

Socios	Participaciones	Porcentaje	Valor Total
Santiago Nicolás Arroyo Aguirre	100	25%	100
Andrea Carolina Arroyo Aguirre	40	10%	40
Roberto Alejandro Arroyo Aguirre	132	33%	132
Sven Gloor	28	7%	28
Roberto Santiago Arroyo Romero	32	8%	32
Narciza Elizabeth Aguirre Sosa	28	7%	28
Estefanía Elizabeth Arroyo Aguirre	40	10%	40
TOTALES	400	100%	400

- c) Autorizar al Gerente General para que, en su calidad de representante legal, instrumente la escritura de cesión de participaciones sociales de la compañía

DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA., y cumpla con la demás gestiones y formalidades legales.

Una vez que se ha tratado el único punto del Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad en esta misma reunión. El Presidente dispone que formen parte del expediente de la presente junta los siguientes documentos: a) Copia certificada de la presente acta; y, b) Grabación de la junta.

El Presidente declara terminada la reunión a las 10h00.



NICOLÁS ARROYO AGUIRRE
SOCIO-PRESIDENTE

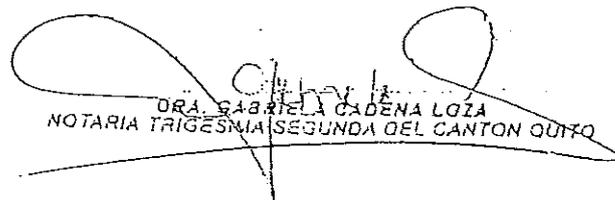


ROBERTO ARROYO AGUIRRE
SOCIO-GERENTE GENERAL



DAVID CERÓN GRANJA
SOCIO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PREFECTURA DE GUAYAS
FACTURAS: 02419
C.A. 001-000016973
QUITO, 06 SEPTIEMBRE 2016



ORA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN PARTICIPACIONES SOCIALES EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CÍA. LTDA. OTORGADA POR: LOS SEÑORES ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE, Y DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA A FAVOR DE: LOS SEÑORES ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO, NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA, ESTEFANÍA ARROYO AGUIRRE, ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE; Y, SVEN GLOOR.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

M. Notario

Gabriela
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





1
2
3
4

1

1

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



Factura: 001-002-000017031



20161701009O02103

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701009O02103

MATRIZ	
FECHA:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:28)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10885

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARROYO AGUIRRE ROBERTO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713985040
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

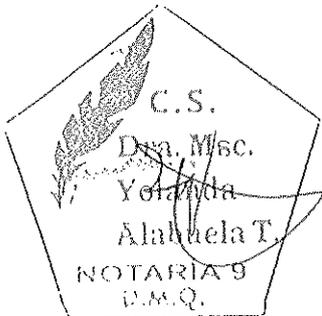
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

C.S.
Dra. Msc.
Yolanda
Alabuela T.
NOTARIA 9
D.M.Q.

C.S.

20151701009002103

RAZON.- Tomo nota de la **CESION DE PARTIPACIONES** que cede: **ROBERTO ALEJANDRO ARROYO AGUIRRE** y **DAVID ANDRES CERÓN GRANJA** a favor de: **ROBERTO SANTIAGO ARROYO ROMERO, NARCIZA ELIZABETH AGUIRRE SOSA, ESTEFANÍA ARROYO AGUIRRE, ANDREA CAROLINA ARROYO AGUIRRE Y SVEN GLOOR**, celebrada ante la **DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CIA. LTDA.**, Celebrada el 03 de Agosto del 2012, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno Encargado del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciséis de Septiembre del dos mil dieciséis.-



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 63525



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45766
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	917
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /06/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DMENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 168 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2834 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



